

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445-2019-A-MDSS

San Sebastián, 19 de setiembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La necesidad de servicio, y con la finalidad de mejorar la atención administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 1) del artículo 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados"; así mismo el numeral 2) de la acotada norma indica: "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario";

Que, en ese contexto el Fedatario es el servidor del estado que previo contraste autentifica el contenido de la copia de un documento original a efectos de su utilización en los procedimientos administrativos para los usuarios; siendo que el ejercicio de esta función no excluye el cumplimiento de otras obligaciones;

Por estas consideraciones y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- designar a partir de la fecha, a **JALENY THALIA VILCA CALLATA** como Fedatario Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la designada será la única responsable civil, penal y administrativa de los actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones como fedatario y cumplan con el Reglamento aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 001-A-2015-MDSS-SG.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación realizada a **VERÓNICA SALINAS HURTADO** como fedatario Institucional en merito Resolución de Alcaldía N° 176-2019-A-MDSS de fecha 28 de marzo del 2019.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 176-2019-A-MDSS de fecha 28 de marzo del 2019.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Designado
OTSI
Archivo
JTV

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”